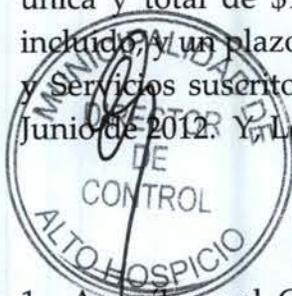


**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 20 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.491/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 739/12 de 18 de Abril de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 042/2012, denominada "Adquisición de carpas Desplegables para Operativos Sociales Municipales", ID 3447-203-LE12; Decreto Alcaldicio N° 1.136/12 de 20 de Junio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ (FULLMUNDO), por la suma única y total de \$14.518.000.- (catorce millones quinientos dieciocho mil pesos), impuesto incluido, y un plazo de entrega noventa (90) días hábiles; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre la Municipalidad y Lorena del Pilar Droguett González el 22 de Junio de 2012, y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Suministro de bienes denominado "**Adquisición de carpas Desplegables para Operativos Sociales Municipales**", suscrito el 22 de Junio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ**, RUT 8.827.741-4, con domicilio en Avenida Rey Gustavo Adolfo N° 100, comuna Estación Central, Santiago, mediante el cual esta última se obliga a adquirir para la municipalidad: 01 Carpa de 4 mts. x 6 mts. Sistema de despliegue rápido sin armado ni piezas sueltas con estructura de aluminio anodizado de 43 mm x 49 mm de grosor, techo de poliéster ignífugo de color azul que incluya bolsa de protección, piquetas y martillo, 4 pesas de 7 Kg. cada una, 01 Kit de iluminación de 3 focos de 150 watt cada una con sistema de fijado al asta central de la estructura, 01 par de ruedas grandes para transporte, 02 Carpas de 4 mts. X 8 mts. Sistema de despliegue rápido sin armado ni piezas sueltas, Estructura de aluminio anodizado de 43 mm x 49 mm de grosor, Techo en polyester ignífugo de color azul, Bolsa de protección, piquetas y martillo, 12 pesas de 7 Kg. cada una, 04 kit de iluminación de 3 focos de 150 watt cada uno con sistema de fijado al asta central de la estructura, 02 pares de ruedas grandes para transporte, según especificaciones técnicas, conforme a las bases administrativas, bases técnicas y términos de referencia, por la suma única y total de **\$14.518.000.- (catorce millones quinientos dieciocho mil pesos)**, impuesto incluido, y un plazo de entrega de **90 (noventa) días hábiles**; originado de la adjudicación a ésta de Propuesta Pública N° 42/2012, denominada "**Adquisición de carpas Desplegables para Operativos Sociales Municipales**", ID 3447-203-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entiéndase perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en la cláusula cuarta del Contrato, para que la

Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal, en su calidad de Unidad Técnica, fiscalice el cumplimiento del contrato, por parte del adjudicatario.

3.- Desígnese como encargada del contrato **“Adquisición de carpas Desplegables para Operativos Sociales Municipales”**, a doña Andrea León Vásquez, Directora de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Municipal.

4.- Páguese a **LORENA DEL PILAR DROGUETT GONZALEZ**, la suma de **\$14.518.000.- (catorce millones quinientos dieciocho mil pesos)**, impuesto incluido, de acuerdo a lo establecido en la cláusula sexta del contrato, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

5.- Impútese el gasto que de este contrato derive, al la cuenta N° **215.29.04** del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

  
**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**

  
RMA/jrh  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
DMAAO  
Secoplac  
Encargado Portal